



DECRETO N° 0026/24

San Martín de los Andes, 09-ENE 2024

VISTO:

El Decreto N° 400/2023 de fecha 02 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo la contratación con el Sr. **NEIRA LUCIANO CUIT N° 20-35608466-8**, para realizar servicio de herrería en contenedor: unión de dos contenedores, corte de vanos para colocar 4 ventanas y una puerta de acceso, premarcos, tubos metálicos en vanos, armado de estructura de techo, colocación de chapas, cumbreira y zinguería lateral, soldadura de ángulos U, para revestimientos interior con machimbre, en un plazo de ejecución de **60(sesenta) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 820.000(pesos ochocientos veinte mil)**.

Que, mediante nota ingresada al Área de Contrataciones y Licitaciones el día 21/12/2023, la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat, Sra. Carolina Amaya requiere realizar los trámites administrativos correspondientes para rescindir el contrato mencionado precedentemente.

Que, según cláusula séptima del mencionado contrato, el Municipio puede rescindirlo en caso de inejecución, sin mayor trámite.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: RESCÍNDASE el contrato suscripto con el Sr. **NEIRA LUCIANO CUIT N° 20-35608466-8**, el cual fuera aprobado por Decreto N° 400/2023.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE al Sr. Neira de los alcances del presente.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes